Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 24/07/2025
Hora : 11:50
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000006

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
Nº E/M : 00128

Señores :
Dirección :
R.U.C. :
Teléfono :
Fax :
Email : :
Fecha : 24/07/2025
Moneda : S/.
Concepto :SERVICIO PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO FACILITADOR 23B

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO	071100383941	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA SEGUN TDR ADJUNTOS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del item
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

TERMINOS DE REFERENCIA

LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA

"CONTRATACION POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y FAMILIAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: "AMOR Y LÍMITES" DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051 PTCD DEVIDA DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO".

Órgano y/o Unidad Orgánica:	**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO**
Actividad del POI:	**FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES**
Denominación de la Contratación:	**SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA**

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Coordinador del programa presupuestal DEVIDA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es contratar a una persona natural para que preste el SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICA del Programa Familias Fuertes (con padres) en las Instituciones Educativas que se detallan en el cuadro adjunto:

FACILITADOR	PROVINCIA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE APLICA EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: "AMOR Y LÍMITES"	N° TALLERES CON PADRES
FACILITADOR 23- B PADRES	CUSCO	CUSCO	INCA GARCILASO DE LA VEGA	03
			51015 SAN FRANCISCO DE BORJA	02
			TOTAL, APLICACIONES (TALLERES)	05

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá el cumplimiento de las tareas del Plan Operativo Anual (POA) de la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares" en las instituciones educativas Inca Garcilaso de la Vega y 51015 San Francisco de Borja .

4. ANTECEDENTES (de corresponder)

---

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades

- Coordinar con el Coordinador Técnico y los especialistas de TOE de la DRE, UGEL el desarrollo de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en las IIEE focalizadas según plan operativo 2025.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de tutoría de la DREMO, coordinadora técnica, MINEDU o DEVIDA.
- Generar las condiciones en las IIEE focalizadas para la implementación de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" en el marco del Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites", lo que implica la generación de condiciones como: brindar asistencia técnica al Comité de Gestión del Bienestar para la incorporación del programa en el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE).

- Asesorar a los coordinadores de tutoría, docentes tutores y/o auxiliares de educación para la identificación a las familias que deseen fortalecer sus habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas para su participación en los talleres del Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites", que se desarrollarán en horario alterno.
- Gestionar la logística necesaria (apertura de la IE, aulas y medios audiovisuales) e implementación de los talleres del Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites", en articulación con el Comité de Gestión del Bienestar.
- Desarrollar las aplicaciones del programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan **15 familias** (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.
- En coordinación con el personal directivo y docente de las IIEE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.
- Elaborar un (01) informe de las aplicaciones concluidas de familias fuertes en el cual deberá compilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo figuran en el formato Informe final proporcionado por DEVIDA.
- Promover en la comunidad educativa la difusión de la plataforma www.hablafranco.pe y la línea gratuita 1815, del servicio de orientación, consejería e intervención breve "Habla Franco" para orientación sobre temas relacionados con el consumo de drogas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.

Realizar seguimiento en la aplicación de encuestas a directivos y docentes sobre la implementación del programa y sus resultados que se coordinen con el MINEDU y DEVIDA

Plan de Trabajo

El trabajo que deben cumplir:

- Tarea 1.1. Participar de los talleres de asistencia técnica para la implementación de la Actividad: Esta tarea implica que el facilitador participe de talleres para la implementación de la actividad que tiene a cargo, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Para ello se realizarán dos talleres a nivel regional; el Facilitador se encuentra obligado a participar de estos talleres cuando la Coordinación lo indique: Lugar, Fecha y Hora.
- Tarea 1.3 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas.

  A nivel de la Institución educativa

  Los/las profesionales del equipo técnico regional concertarán reuniones de trabajo con cada uno de los/las directores/as de las Instituciones Educativas focalizadas con el propósito de incorporar la Actividad: "Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares" en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la I.E, como parte de los contenidos de Tutoría y Orientación Educativa (TOE).

  Reuniones de trabajo a nivel GEREDU-C, Intrainstitucional: una vez por mes, dentro de los 30 días calendarios con el ETR para evaluar el trabajo realizado por los Facilitadores a cargo de la Coordinación; donde el Facilitador deberá asistir de manera obligatoria según sea el lugar, Fecha y Hora establecida por la Coordinación.
- Tarea 1.7: Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.

  El Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, es un programa preventivo estructurado de 7 sesiones, que se realiza una vez por semana de manera continua, y son desarrolladas por facilitadores/as que han sido contratados por la Gerencia Regional de Educación Cusco, con experiencia en la implementación. Este programa está dirigido a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, dichas familias son identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

Para dar cumplimiento a esta tarea se realizarán:

- Haber sido capacitado por DEVIDA como facilitadoras/es del Programa: El cual puede ser de los años 2023, 2024 y/o 2025.

- Implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites
- La presente tarea consiste en realizar 05 aplicaciones del programa en las instituciones educativas focalizadas.
- Se implementará en la modalidad presencial.
- La familia que se contabilizará como beneficiada, es aquella que participa de manera conjunta el/la estudiante con su padre/madre o tutor/a en 5 de las 7 sesiones del programa, como mínimo.
- Es necesario indicar que para el desarrollo de las implementaciones se requiere de un mínimo **de 15 familias** por implementación.
- Una vez concluida la aplicación, los/as facilitadores/as entregan el informe de aplicación del programa (modelo brindado por DEVIDA) con los respectivos anexos a la coordinación.

6. PERFIL DEL POSTOR

FACILITADORES PARA EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES	
REQUISITOS	**DETALLE**
Formación académica.	• Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, jurídicas, de la educación, salud y otros profesionales que cumplan con el perfil.
Experiencia. **Acreditada**	• Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa (mínimo 1 año laborando y/o 01 experiencia). *En caso de empate se tomará en cuenta la mayor experiencia en años y/o mayor a 01 experiencia.
Cursos	▪ Acreditado como Facilitador/a del programa Familias Fuertes: amor y límites por DEVIDA. (Constancia o certificado) Haber sido capacitado por DEVIDA como facilitadoras/es del Programa: El cual puede ser de los años 2023, 2024 y/o 2025.
Conocimientos para el puesto	• Conocimiento en temas de familias y/o adolescencia, • Con conocimiento de herramientas informáticas: Word, Excel, Power Point.
Habilidades	- Con capacidad de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones.
Documentos a Presentar.	En sus expedientes deben llenar los siguientes anexos: - Registro Nacional de proveedores. - Ficha RUC Y suspensión de cuarta categoría según corresponda. - Formato de cotización. - Declaración jurada de acuerdo a anexo 1, 2 y 3 de la página web de la GEREDU Cusco - Currículum vitae documentado

7. ENTREGABLES

De los Entregables Mensuales: El Facilitador deberá entregar de acuerdo al Avance del mes que corresponda en formato impreso (02 juegos) 01 juego mediante mesa de partes de la GEREDU y 01 juego al programa presupuestal 051 y en formato digital al correo de la Coordinación, de existir observaciones se notificará a través de una carta mediante el correo electrónico de la coordinación, el contratista levantará las observaciones en un plazo de 24 horas el mismo que deberá de entregarlo al programa en ambos formatos (impreso y al correo de la coordinación). El entregable será según formato y orden entregado por Coordinación.

Del Entregable para el SIMDEV: el Facilitador deberá llenar el Padrón digital en formato Excel correspondiente a las IIEE asignadas y actualizarlas cada vez que se les solicite, debiendo entregarlas en

formato digital al correo de la Coordinación el mismo que será validado en una Ficha entregada por la Coordinación; debiendo levantar las observaciones encontradas entre las dos y seis horas después de habérselas comunicado.

Del entregable para el MINEDU: El Facilitador deberá completar el anexo 4 en formato Word-Excel digital al correo de la Coordinación el mismo que será validado en una Ficha entregada por la Coordinación, levantando las observaciones que hubiera en un plazo de dos horas después de comunicársele.

De la participación en actividades de proyección social propias del Programa como: talleres de socialización del PP -051 de prevención socioemocional y otros.

Teniendo en cuenta las tareas del POA Regional 2025

- Tarea 1.3.- Reuniones intra e interinstitucionales para el fortalecimiento del programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas.
- Tarea 1.7.- Programa Familias Fuertes: "Amor y Límites"

El proveedor presentara carta solicitando su conformidad según los plazos de entregables y el producto de cada una de las tareas según el siguiente detalle:

N°	ENTREGABLES/ MES	TAREA/PRODUCTO	EVIDENCIA
1	**Primer entregable** A los 30 días	**Tarea 1.3:** Reporte mensual, Actas / **Tarea 1.7:** Plan de programación, entregable de avance (evidencias fotográficas por sesión), lista de asistencia de padres, directorio.	- Fotos que evidencian la ejecución de la tarea con fecha y hora. - Padrón actualizado en forma mensual en digital.
2	**Segundo entregable** A los 60 días	**Tarea 1.3:** Reporte mensual, Actas Tarea 1.7: Plan de programación, entregable de avance (evidencias fotográficas por sesión), lista de asistencia de padres, directorio. Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON y llenado de formatos según MINEDU).	
3	**Tercer entregable** A los 90 días	**Tarea 1.7:** El informe final de las aplicaciones, debe adjuntar: perfil de familias, lista de asistencia de padres, consolidado de asistencia de familias, directorio de familias, evidencias fotográficas por sesión. Ficha con el VB entregado por la coordinación (reporte del PADRON y llenado de formatos según MINEDU).	

En caso contrario, de no presentar la carta de conformidad según el plazo establecido para cada entregable se le aplicara la penalidad de acuerdo a los días de retraso como lo señala el presente TDR (Penalidades).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución hasta noventa (90) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será en la sede de la Gerencia Regional de Educación e Instituciones priorizadas de la Región Cusco.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La supervisión y conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador del Programa, previa presentación y revisión de entregables.

11. SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

12. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

13. FORMA DE PAGO

El servicio se realizará en 03 (tres) entregables, previo cumplimiento de las actividades se procederá a emitir el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria según cuadro de valorización.

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	% DE PAGO
Primer entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
Segundo entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
Tercer entregable	A los 90 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
TOTAL		100%

El proveedor presentará su carta, adjuntando el producto (entregables) según cada tarea, evidencia fotográfica respectiva y recibo por honorarios electrónico, posteriormente se emitirá el informe de conformidad de servicio por parte del área usuaria.

14. PENALIDAD

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

OTRAS PENALIDADES:

- En caso de verificar el incumplimiento de sus actividades planificadas, se le aplicará la penalidad del 1% de una 1UIT.
- Por inasistencia a reuniones de coordinación planificadas por el ETR se le aplicará la penalidad del 1% de 1 UIT.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

20. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

ANEXO

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES:

CONTRATACIÓN: **SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION PEDAGOGICA FAMILIAS FUERTES (CON PADRES)**

REQUISITOS MÍNIMOS A PRESENTAR		SI	NO
Formación académica	Profesionales de las carreras relacionadas a las ciencias sociales, jurídicas, de la educación, salud y otros profesionales que cumplan con el perfil.		
Experiencia Laboral	Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa (mínimo 1 año laborando y/o 01 experiencia).		
Cursos o diplomados o estudios de especialización	Acreditado como Facilitador/a del programa Familias Fuertes: amor y límites por DEVIDA. (Constancia o certificado) Haber sido capacitado por DEVIDA como facilitadoras/es del Programa: El cual puede ser de los años 2023, 2024 y/o 2025.		
Otros	Registro nacional de proveedores vigente.		

ASPECTOS A EVALUAR		VALOR	PUNTAJE	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
a. Formación académica (Puntaje Maximo 30)	a.1 Profesional titulado	20			
	a.2 Estudios concluidos de Maestría (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.3 Grado de Magister(en materia relacionado al cargo)	5			
	a.4 Estudios concluidos de Doctorado (en materia relacionado al cargo)	2			
	a.5 Grado de doctor(en materia relacionado al cargo)	5			
b. Capacitaciones(Puntaje Maximo 10)	b.1 Acreditado como Facilitador/a del programa Familias Fuertes: amor y límites por DEVIDA. (Constancia o certificado) Haber sido capacitado por DEVIDA como facilitadoras/es del Programa: El cual puede ser de los años 2023, 2024 y/o 2025.	10			
c. Experiencia laboral (Puntaje Máximo 40)	Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa (mínimo 1 año laborando y/o 01 experiencia).	20			
	Mayor a 01 año de en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa (cada año equivale a 2 puntos)	10			
	Mayor a 01 experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa. (cada año equivale a 2 puntos)	10			
	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR				
PUNTAJE FINAL OBTENIDO					